

## **BASES I CONCURSO DECORACION DE CALLES FIESTAS PATRONALES 2018 “DECORA TU CALLE, ENGalANA CAUDETE”**

### **1. CONVOCATORIA:**

La Concejalía de Participación Ciudadana convoca el I Concurso de Decoración de Calles de CAUDETE, con motivo de nuestras Fiestas Patronales de Moros y Cristianos de Caudete, año 2018, bajo el lema “**DECORA TU CALLE, ENGalANA CAUDETE**”.

### **2. OBJETIVO:**

El objeto es fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento y ornamentación de las fachadas, establecimientos, locales, calles, plazas y demás rincones singulares del municipio sean o no objeto de pasacalles, desfiles o procesiones, haciendo cómplices a los ciudadanos de la localidad, para conseguir mediante el embellecimiento de nuestro pueblo potenciar su atractivo turístico, así como representar el aspecto artístico y el carácter tradicional.

Además, mediante este concurso se pretende poner en valor la participación ciudadana y la mejora de la relación vecino entorno urbano y poder disfrutar todo, tanto vecinos como visitantes de nuestras calles engalanadas.

Pueden entrar a formar parte del concurso las calles enteras o tramos de ellas. En caso de calles contiguas interesadas en agruparse, podrán presentarse unidas siempre que la mayoría de los vecinos residentes apoyen la iniciativa.

### **3. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso todos los vecinos (agrupados por calles o tramos de éstas), comercios o negocios de la población.

### **4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de admisión de participantes, comprende desde el día siguiente de la publicación de estas Bases, hasta el viernes 24 de Agosto a las 14.00h

Para la presentación de admisiones, los interesados utilizarán la hoja de inscripción adjunta a estas bases, que será entregada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Junto a la inscripción, se incorporará una carta de apoyo firmada por los interesados, donde se reconocerá su delegación en un representante vecinal, que será la persona responsable de los trámites a seguir en el concurso.

Así mismo, se indicará la necesidad de corte de calle para el montaje y la solicitud de autorización para la ocupación del vuelo de las vías públicas, como para el pintado sobre el asfalto (sin alterar ni obstaculizar señalización horizontal, bordillos ni aceras), sin que ello sea entendido como autorizado mientras el Ayuntamiento no se pronuncie a tal efecto

La participación conlleva implícita la autorización de ocupación de la calle por el tiempo que se concrete en la inscripción y en su caso el corte de la calle, por lo que deberá concretarse el tiempo de corte y de ocupación.

En el caso de que alguna calle solicite poder enganchar el alumbrado para el concurso al alumbrado público; la potencia máxima será de 1000 W y las luminarias serán tipo LED.

### **5. MONTAJE:**

La temática será las Fiestas de Moros y Cristianos y la composición de elementos, o propuesta de ornamentación de las fachadas, interiores, rincones o espacios públicos será de libre elección para los participantes.

Los elementos decorativos se ubicaran sobre las fachadas, huecos de ventana, balcones aprovechando el vuelo de las vías públicas o aceras, sin ocupar las vías de circulación. En caso de



**18/08/06 BASES I CONCURSO DECORA TU CALLE, ENGalANA CAUDETE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.637374 - 06/08/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
qDAoI3WkoX00ewXj3  
uuXSgKLL0qc1J+i5ed  
cpGj1qWM=

Código seguro de verificación: P6U6QX-9LWTUKJH

Pág. 1 de 3



realizar la ornamentación aprovechando el vuelo de las vías públicas (colocación guirnaldas, farolillos, banderines, iluminación...) se deberá contar con la aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento y de los dueños de los inmuebles.

En este extremo, junto a la hoja de inscripción se solicitará la autorización para la ocupación del vuelo de las vías públicas, así como para el pintado sobre el asfalto (sin alterar ni obstaculizar señalización horizontal, bordillos ni aceras), sin que ello sea entendido como autorizado mientras el Ayuntamiento no se pronuncie a tal efecto.

## 6. CORTES DE TRÁFICO:

### - Calles, o tramos de ellas.

Las vías se cortaran al tráfico únicamente para el montaje de la calle (si fuese necesario), siempre que así se haya expresado en la hoja de inscripción y se tenga la pertinente autorización del Ayuntamiento, debiendo ser de obligado cumplimiento lo establecido en dicha autorización.

El resto de los días, las calles permanecerán abiertas al tráfico, no debiendo permanecer elemento decorativo alguno de manera que obstruya el tráfico de vehículos o personas.

La calle también permanecerá cerrada el día de la visita del Jurado. El resto de días, estarán abiertas al tráfico, no debiendo tener ningún artilugio que dificulte o impida e tránsito.

### - Comercios.

No se precisará de corte de calle salvo que solicite engalanar haciendo uso del vuelo de la vía pública, o del pavimento de la propia vía.

## 7. DURACIÓN DE LA DECORACIÓN:

Desde el día de la visita del jurado, hasta mínimo el 10 de Septiembre.

## 8. RESPONSABILIDAD:

En todo caso, el Ayuntamiento queda exonerado de las responsabilidades derivadas de cuantos posibles daños materiales, físicos o de cualquier otra naturaleza se pudieran producir a terceros con los trabajos de instalación y montaje.

## 9. PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios para la Categoría de Calles:

- PRIMER PREMIO: 200 €, y alumbrado extraordinario para las Fiestas Patronales del año 2019
- SEGUNDO PREMIO: 150 €
- TERCER PREMIO: 100 €
- ACCESIT CALLE MÁS CREATIVA: 75 €
- ACCESIT CALLE MAS ORIGINAL: 75 €

Se establecen los siguientes premios para la Categoría de Comercios:

- PREMIO ÚNICO: 100 €

## 10. JURADO:

El jurado del Concurso estará formado por las siguientes personas (con voz y voto):

- Alcalde, o persona en quien delegue. Emitirá un único voto, reservándose el voto de calidad en caso de empate.
- Concejal de Participación Ciudadana, o persona en quien delegue. Emitirá un único voto.
- Presidente de la Asociación de Comerciantes, o persona en quien delegue. Emitirá un único voto. Técnico Municipal de Fiestas. Emitirá un único voto. Reina de Fiestas 2018 y Corte de Honor. Emitirán un único voto. Presidente de la Asociación de Comparsas, o persona en quien delegue. Emitirá un único voto.



**18/08/06 BASES I CONCURSO DECORA TU CALLE, EN GALANA CAUDETE 2018 -  
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.637374 - 06/08/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
qDAoI3WkoX00ewXj3  
uuXSgKLt0qc1J+i5ed  
cpGj1qWM=

Código seguro de verificación: P6U6QX-9LWTUKJH

Pág. 2 de 3



- Dos personas ajenas a la organización y expertos en materias artísticas interdisciplinares (bellas artes, decoración, manualidades. Emitirán voto por separado.

### 11. FALLO DEL JURADO:

La visita del jurado a las Calles, tramos de ellas o comercios que se hayan presentado se realizará el martes 4 de Septiembre en horario de mañana y/o tarde.

La valoración final se realizará al finalizar las visitas a las zonas decoradas, reuniéndose el jurado para cumplimentar la ficha de "Criterios de Valoración" que previamente habrán ido cumplimentando durante la visita. Se obtendrá el cómputo efectuando la media aritmética para cada participante entre las valoraciones individuales de los miembros del jurado.

Se hará público el fallo de las Calles, tramos de ellas y Comercio ganadores del I Concurso "Decora Tu Calle, Engalana Caudete" y se le comunicará a cada representante del premio otorgado.

### 12. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

De 1 a 20 puntos	Originalidad en el tema escogido.
De 1 a 20 puntos	Elementos aéreos.
De 1 a 20 puntos	Aprovechamiento de medios, materiales reciclados y abaratamiento de los costes de la actividad.
De 1 a 15 puntos	Calidad y dificultad de los trabajos manuales.
De 1 a 10 puntos	Elementos en fachadas.
De 1 a 10 puntos	Decoración de pavimento.
De 1 a 5 puntos	Puesta en escena durante la visita a la calle.

### 13. ENTREGA DE PREMIOS:

El Ayuntamiento publicará en los medios oficiales y a los participantes el lugar y horario de la entrega de dichos premios.

### 14. ACEPTACION DE BASES:

La participación en este concurso implica la integra aceptación de estas Bases así como la aceptación y autorización de los participantes para que la organización pueda fotografiar, grabar y publicar en cualquier medio las imágenes del lugar a ornamentar con motivo del presente concurso, que obedeciendo a fines divulgativos no genera derecho a percibir retribución económica alguna.

### 15. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de alguna de las bases llevara implícita la descalificación en el concurso y, en su caso, la pérdida del premio al que tuviera derecho.

